ACUERDO # 93

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 1 de junio de 2017, la Diputada Ma. Guadalupe González Martínez, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometió a consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de acuerdo para solicitar informes a la SEMUJER y a la PGJEZ, en materia de combate a la violencia de género y dé información sobre los feminicidios en el Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva y mediante memorándum No. 0786, la iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su iniciativa bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Las mujeres somos la cara de la desigualdad en el mundo", así lo afirma Soledad García, Coordinadora de la Oficina de Sudamérica del Instituto Interamericano de Derechos



Humanos (IIDH) y, por supuesto, tiene razón. Basta observar que a escala global, la mayoría de las personas que viven en la pobreza son mujeres: más del 70 por ciento de la población, es decir, que más de dos tercios de las personas pobres del mundo son mujeres cuando solamente constituimos la mitad de la población mundial. Las mujeres pobres tienen que sobrevivir en un entorno hostil y en condiciones de franca vulnerabilidad por múltiples razones: desigualdad en el acceso al trabajo remunerado, reciben ingresos más bajos, falta de protección social, menos oportunidades educativas y pocas posibilidades de recibir una pensión, así como mayores obstáculos para ejercer sus derechos y acceder a la justicia.

En nuestro país, es una realidad que las políticas en materia social y de combate a la pobreza han resultado insuficientes para resolver el cúmulo de dificultades que padecen las personas que no cuentan con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. A pesar de que los programas asistenciales son un elemento fundamental para procurar el bienestar de las familias marginadas, su aplicación sin el apoyo de programas productivos ni sustentado en un esquema integral de políticas públicas, ha prolongado aún más el círculo de la pobreza. Sin embargo, este flagelo impacta de manera diferenciada a las mujeres y hombres, afectando mucho más a las primeras, tal como lo muestra el índice de desarrollo humano en México. Además, esta inequidad se acentúa en las zonas de mayor marginación, donde las mujeres enfrentan dificultades adicionales para acceder a la educación, la salud, la alimentación, el empleo, así como a los apoyos para proyectos productivos y a la justicia.

Precisamente, en días pasados, en el marco del Seminario "Estándares Jurídicos Vinculados a la Igualdad de Género y a los Derechos de las Mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desarrollo y Aplicación", que se realizó en Buenos Aires, Argentina; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) insistió en que "históricamente las mujeres han sido y siguen siendo víctimas de violencia y discriminación en las Américas", por lo que hoy más que nunca los Estados-miembros de esta Comisión están obligados a "respetar y garantizar los derechos de las mujeres que sufren violencia y discriminación, así como garantizar su acceso a la justicia



cuando son violados sus derechos".¹ Efectivamente, hoy en día, el panorama de los derechos de las mujeres en áreas prioritarias es claramente negativo² y así lo denuncia la CIDH al señalar que "la discriminación en contra de las mujeres continúa arraigada en las desigualdades estructurales e inequidades entre hombres y mujeres en todos los países del hemisferio".³

México no es la excepción y tan sólo basta ver una encuesta reciente realizada por el Diario El Universal,4 donde las mujeres consideran que los principales problemas que enfrentan son: el machismo y la falta de dinero con un 89 por ciento de menciones en ambos casos y, enseguida, señalan a la pobreza con un 88 por ciento. También denuncian la violencia y el maltrato como problemas importantes con un 87 por ciento. Sin lugar a dudas, la pobreza es una de las principales formas de discriminación hacia las mujeres: Amnistía Internacional advierte que "es a la vez causa y consecuencia de la violencia. Las mujeres que sufren violencia física, sexual o psicológica pierden ingresos y ven afectada su capacidad productiva v empobrece a sus familias, comunidades y sociedades".5 A pesar que la violencia de género se presenta en todos los estratos socioeconómicos; quienes viven en pobreza están expuestas a mayores riesgos y peligros.

En nuestro caso, el 60 por ciento de las 880 mil 841 mujeres zacatecanas han sido víctimas de algún tipo de violencia y nuestra entidad se ubica por encima de la media nacional en casos de violencia física y sexual, ya que la media nacional en el primer caso es del 25.8 por ciento y Zacatecas está cuatro puntos arriba con un registro de 29.9 por ciento; mientras que en cuestión de violencia sexual, nos ubicamos con 14.5 por ciento, es decir, arriba de la

¹ "Pide la CIDH respetar los derechos de las mujeres", Periódico La Jornada, viernes 26 de mayo de 2017, p. 26. Dirección electrónica: http://www.jornada.unam.mx/2017/05/26/mundo/026n3mun [consultada 26/05/2017]

² Por poner un ejemplo, basta ver que en materia laboral, en México la tasa de desempleo femenino ha venido aumentando mientras que los ingresos de las mujeres que trabajan son 24 por ciento menores que los de los hombres. A lo cual hay que agregar que a lo largo de sus vidas, las mujeres ganan la mitad de las percepciones económicas que reciben los varones y con el agravante de hacer doble trabajo por las labores del hogar y el cuidado de los hijos.

³ Op. Cit., "Pide la CIDH... p. 26.

⁴ "Machismo y falta de dinero preocupa a 89% de mexicanas", Diario El Universal, 7 de marzo de 2017. Dirección electrónica: http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/03/7/machismo-y-falta-de-dinero-preocupa-89-de-mexicanas [consultada 20/05/2017]

^{5 &}quot;La trampa del género. Mujeres, violencia y pobreza. No más violencia contra las mujeres", Amnesty International Publications, Reino Unido, 2009, p. 5. Dirección electrónica: file:///C:/Users/Marlem/Downloads/La_trampa_del_genero_Edici%C3%B3n_EDAI_a7700909.pdf [consultada 25/05/2017]

media nacional que es de 11.7 por ciento, según información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres (SEMUJER). Cabe mencionar además que la edad en que las mujeres somos más propensas a ser agredidas por parte de la pareja, es de los 15 a 19 años, ya que 39 de cada 100 son violentadas.



Así mismo, resulta preocupante que Zacatecas, Nayarit, Colima y el Estado de México son las entidades que ocupan los primeros lugares a nivel nacional en proporción de mujeres "casadas o unidas que trabajan" y han sufrido algún tipo de violencia, al superar el 42 por ciento cuando la media nacional en este flagelo es del 30.9 por ciento.6 Desde luego, la violencia emocional, física o sexual representa un grave problema de salud pública, porque las mujeres que la padecen son más proclives a padecer depresión, incurrir en adicciones, sufrir heridas graves y abortos, así como contagios de enfermedades de transmisión sexual.

Por otro lado, en los últimos meses, se han venido incrementando las muertes violentas de mujeres y los casos de feminicidios en nuestra Entidad, tal como se ha dado cuenta aquí en la Tribuna de este Poder. En este punto, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJEZ) ha informado que tiene 36 carpetas de investigación registradas por el delito de feminicidio en Zacatecas correspondientes al periodo 2013-2017, de las cuales 18 han sido judicializadas, cinco sentenciados por este delito, cinco órdenes de aprensión vigentes por complementar, 10 determinadas por incompetencia, una con abstención de investigación y siete siguen en trámite. La procuraduría destaca que en el año 2016 fue cuando se registraron más feminicidios al abrirse 18 carpetas de investigación.

Sin embargo, Elsa Elena Félix Estrada, encargada del Centro de Justicia para las Mujeres, informó que en la actualidad cuentan con 14 carpetas de investigación por el mismo delito de feminicidio. También aseguró que desde la apertura de dicho centro se presentaron seis feminicidios en el año 2013; cuatro entre los años 2014 y 2015; y 20 en el 2016, año en el que se registró el mayor número de casos, mientras que en lo que va del 2017 se han registrado 17.

⁶ "Zacatecas, arriba de la media en violencia contra la mujer", NTR Zacatecas - Franzely Reyna, martes 25 de Abril de 2017. Dirección electrónica: http://ntrzacatecas.com/2017/04/25/zacatecas-arriba-de-la-media-en-violencia-contra-la-mujer [consultada 20/05/2017]

Así mismo, la funcionaria señaló que las carpetas que están abiertas pertenecen al periodo que abarca entre los años 2013 y 2017.

Como puede apreciarse, no concuerdan las cifras que proporciona la Procuraduría General de Justicia del Estado con las del Centro de Justicia para las Mujeres; como tampoco con la información que fue presentada anteriormente por la ex-titular del centro, Mara Muñoz Galván, quien dio a conocer que hasta el mes de febrero había 29 carpetas de investigación, de las cuales 11 se clasificaron como feminicidios. Motivo por el cual, tal información necesita precisarse puntualmente por parte de las autoridades para emprender las estrategias, políticas y acciones pertinentes en la materia.

Ante la grave situación de discriminación y violencia que se padece, el Estado y el conjunto de poderes públicos deben redoblar los esfuerzos para diseñar políticas públicas, establecer estrategias, depurar la legislación y instituciones, así como ampliar la infraestructura para erradicar la violencia de género y que las mujeres tengan acceso a la justicia. Por tanto, es preciso promover el establecimiento de más centros de atención y prevención de la violencia, así como los centros de justicia. Sin embargo, en Zacatecas parece que ocurre lo contrario porque el Centro de Justicia para las Mujeres que se había acordado entre autoridades estatales y municipales, no se construirá este año debido a que no se realizaron los trámites correspondientes en tiempo y forma. Desafortunadamente, los nueve centros de prevención de violencia contra las mujeres que operan en Zacatecas carecen de especialistas para brindar sus servicios en forma adecuada.

El gobierno federal, como ninguna otra autoridad, pueden evadir su responsabilidad de apoyar financiera y administrativamente al Estado para implementar acciones y estrategias específicas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Sobre todo porque, como quedó de manifiesto en el "Diagnóstico para determinar la alerta de género en Zacatecas", dado a conocer recientemente: no se cuenta con un presupuesto suficiente para cumplir con estos objetivos. Por principio de cuentas, nuestra Entidad carece de un sistema, registro o banco estatal donde se concentre información fehaciente

sobre actos de violencia contra las mujeres, así como de protocolos de actuación y de investigación de agresiones y delitos de género, que incluyan la adecuada práctica e integración de elementos típicos de los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres.



Por último, a pesar del conjunto de adversidades, las marcadas desigualdades y las privaciones que impiden desplegar nuestro potencial para alcanzar un desarrollo individual integral; las mujeres han logrado "abrir brecha" en muchos ámbitos sociales y productivos. Sin embargo, la igualdad es un tema que nos concierne e involucra a todos sin distingo de partidos, por lo que gobierno y sociedad tienen que redoblar esfuerzos desde cada espacio para derribar obstáculos y hacer efectivo el ejercicio de derechos, empezando por el acceso a la justicia y al conjunto de beneficios sociales; como una condición fundamental para desterrar la violencia, la injusticia y las arbitrariedades mediante la construcción de una sociedad democrática, incluyente y solidaria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Justicia, y de Igualdad de Género son competentes para estudiar y analizar la iniciativa de punto de acuerdo presentada por la diputada Ma. Guadalupe González Martinez, así como para emitir dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, fracción XII, 125, fracción I, 139 fracción V y 149 de la Ley Orgánica, y 60 y 61 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

CONSIDERANDO TERCERO. Las Comisiones legislativas, sensibles a las demandas sociales, dictaminaron en sentido positivo la iniciativa formulada, sobre el particular, se debe expresar que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, además, se dispone la prohibición de toda discriminación motivada por el

origen étnico o nacional, de género, por la edad, la discapacidad, por la condición social, de salud, religión, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Combatir el fenómeno de la discriminación y violencia contra la frujer es fundamental, no sólo para el respeto pleno de sus derechos humanos, sino también como condición para el desarrollo integral del Estado.

Se reconoce que la problemática es compleja, virtud a ello, debe ser una responsabilidad compartida entre los poderes públicos y los distintos órganos de gobierno, así como la propia sociedad civil para promover un entorno propicio que fortalezca y promueva el respeto de los derechos humanos.

La erradicación de la violencia contra la mujer es parte esencial del desarrollo de nuestro Estado. La victimización persistente de un gran número de mujeres, ya sea por medio de la violencia física o sexual, impide su participación activa en este proceso de desarrollo y desalienta los cambios culturales e institucionales necesarios para el desarrollo democrático y económico. Lo que muchas de las veces se consideraba como un problema personal ahora debe abordarse desde una perspectiva mucho más amplia, basada en los derechos humanos para el empoderamiento de las mujeres.

Sin embargo, nuestro marco jurídico y políticas públicas siguen siendo insuficientes para la protección de los derechos humanos de las mujeres, motivo por el cual, debe seguir siendo un tema importante en el diseño de las leyes y de programas específicos.

La magnitud y el impacto de la violencia contra la mujer se ha convertido en una de los principales problemas que afectan a la sociedad, lo que vuelve urgente la aplicación de las estrategias y acciones a cargo de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, para el efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia de género.

Por lo anterior, es pertinente solicitar respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres (SEMUJER), un informe pormenorizado respecto de las estrategias y acciones que está realizando en conjunto con otras dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia de género, así como para hacer efectivo el acceso a la justicia por parte de las mujeres.

De la misma forma, se considera necesario que la Procuraduría General de Justicia del Estado informe sobre los resultados de las investigaciones sobre el feminicidio, así como las estrategias y programas diseñados para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Se está trabajando en la atención de la problemática referida, sin embargo, es pertinente solicitar dicha información, en el marco de la validación del modelo de leyes y políticas sobre violencia de género, con el fin de incrementar el conocimiento sobre los programas y prácticas de las dependencias involucradas para el desarrollo de las políticas sobre violencia de género que permitan, como legisladores, proponer las reformas legales necesarias para fortalecer y consolidar los esfuerzos en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJER), un informe respecto de las estrategias y acciones que está realizando en conjunto con otras dependencias del Poder Ejecutivo del Estado para prevenir, atender, sancionar y

erradicar la discriminación y la violencia de género, así como para hacer efectivo el acceso a la justicia por parte de las mujeres.

SEGUNDO. De la misma forma solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) un informe puntual en torno a los feminicidios que se tienen registrados en la Entidad hasta el momento, así como las estrategias y programas diseñados para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

H. LECYCLATURA BEL ESTADO

TERCERO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

ŞECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ DIP. GUADALUPE NALLELI ROMÁN LIRA

M. LEGGE ATURA DELEGERADO